

RESOLUCIÓN

Asunto: Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL y la International Multilateral Partnership Against Cyber Threats (IMPACT, asociación multilateral internacional contra las ciberamenazas)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 81ª reunión, celebrada en Roma (Italia) del 5 al 8 de noviembre de 2012,

TENIENDO PRESENTE el artículo 41 del Estatuto de INTERPOL,

RECONOCIENDO QUE la International Multilateral Partnership Against Cyber Threats (IMPACT) es el brazo ejecutor en el ámbito de la ciberseguridad de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la agencia especializada de las Naciones Unidas, que cuenta con un total de 193 Estados miembros,

RECONOCIENDO que IMPACT reúne a administraciones públicas, representantes del mundo académico y expertos del sector privado a fin de potenciar la capacidad de la comunidad mundial para hacer frente a las ciberamenazas,

CONSCIENTE del aumento y la gravedad de las ciberamenazas, y reconociendo la necesidad de una estrategia polifacética de intercambio de información y capacitación para combatir dichos peligros,

CONSIDERANDO la iniciativa de INTERPOL de seguir fomentando actividades innovadoras relacionadas con la ciberseguridad y de forjar nuevas alianzas con las fuerzas del orden para luchar contra la ciberdelincuencia, incluida la creación de un centro de INTERPOL para la lucha contra la delincuencia digital, que aumentará la capacidad y los instrumentos de los Estados miembros para combatir la ciberdelincuencia, que formará parte del Complejo Mundial de INTERPOL para la Innovación en Singapur,

RECONOCIENDO por ello que tanto INTERPOL como IMPACT están interesadas en intercambiar información y conocimientos en materia de ciberseguridad y en contribuir a reforzar la seguridad del ciberespacio, mediante la capacitación y el intercambio de información y de conocimientos,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2012-RAP-18 en el que se presenta un Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL y la International Multilateral Partnership Against Cyber Threats (IMPACT),

ESTIMANDO que el proyecto de acuerdo de cooperación que figura en el anexo 1 al informe AG-2012 -RAP-18 es conforme con los intereses y las normas de la Organización, y OBSERVANDO que será el primer paso hacia la creación de un amplio programa de alianzas para la ciberseguridad y la lucha contra la ciberdelincuencia que reconozca las perspectivas nacionales y regionales y, en cooperación con INTERPOL, fomente la realización de esfuerzos internacionales y regionales contra los ciberdelincuentes y las ciberamenazas,

APRUEBA el citado proyecto de acuerdo de cooperación;

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo.

Aprobada